Asunción, 16 de junio de 2022

NOTA DOC-DA N° 362 /2022

Referente: NOTA DNC N° 3.965/2022 – "Adquisición de Placas Mamográficas para el M.S.P. y B.S. - Plurianual" – I.D. N° 403.419.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **L.P.N. N° 93/2021 "ADQUISICIÓN DE PLACAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MSPYBS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – I.D. N° 403.419,** se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:

1. Se solicita a la convocante remitir el contrato firmado.

Respuesta: Se remite adjunto el **MEMORANDUM D.C.G. – D.O.C. N° 571/2022,** a fin de dar respuesta a lo observado.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

Abg. Lorena E. Aquino M.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MEMORAMDUM D.C.G. – D.O.C. N° 571/2022

A: **ABG. LORENA AQUINO, Jefa**
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES - DOC

PROCESO: **LPN Nº 93/2021 - ID N° 403.419.**

ASUNTO: **REPUESTA A LA NOTA DNCP N° 3.965/2022**

DE: **LIC. MARTA VILLALBA, Jefa**
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS | DOC

FECHA: **16/06/2022**

Me dirijo a Usted; y por donde corresponda, en referencia a la Nota DNCP N° 3.965, de fecha 09 de Mayo de 2022, en la cual Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones respecto al contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA ACIONAL N° 93/2021 "ADQUISICIÓN DE PLACAS MAMOGRÁFICAS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 403.419,** solicitando se remita el Contrato suscripto con la **FIRMA MEDHECO S.R.L.**

Que, si bien no se aclara el motivo por el cual se solicita la remisión del contrato firmado, consideramos que dicha solicitud se debe a que las partes contratantes no han plasmado sus firmas en la parte donde se consignan sus nombres, haciéndolos al pie de la hoja.-

Que, con dicho acto el Dpto. de Contratos y Garantías, ha considerado que el contrato ya se encuentra formalizado, pues al refrendar todo el contenido de la hoja con sus respectivas firmas, las partes dan su plena conformidad a todo lo consignado en la misma, por lo que de ninguna manera puede considerarse que el contrato no se encuentra firmado.-

Por otra parte, hay que señalar que las Condiciones Contractuales, forman parte del Contrato, y los contratantes se encuentran obligados al fiel cumplimiento de todo lo establecido en dichas condiciones, por lo que si no hay objeción por algunas de las partes, todo lo consignado debe ser cumplido conforme a las cláusulas del Contrato.-

Por tanto, y verificado que todas las hojas que forman parte integrante del contrato, han sido correctamente suscriptos por las partes, consideramos que el mismo reúne todas las formalidades requeridas para una correcta ejecución.-

ATENTAMENTE.-